

**ACUERDO No. 51-CNR/2023.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis, denominado: **Gerencia de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios. Subdivisión seis punto uno: Solicitud de autorización para la suscripción del acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria;** de la sesión ordinaria número nueve, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del ocho de marzo de dos mil veintitrés; punto expuesto por el gerente de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, José Mauricio Ramírez López; y,

**CONSIDERANDO:**

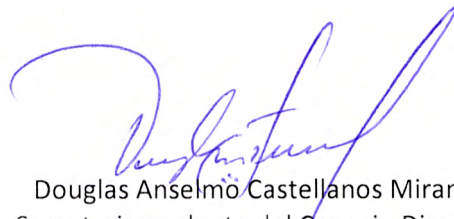
- I) Que mediante nota de fecha 21 de febrero del año en curso, suscrita por el secretario de Comercio e Inversiones y por la directora ejecutiva del Organismo de Mejora Regulatoria (OMR), propusieron la suscripción del "Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria".
- II) Que la base legal para lo solicitado la constituyen los artículos: 86 y 101 inciso 2º de la Constitución de la República; 58 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; 8 del Decreto Ejecutivo No. 62 de creación del Centro Nacional de Registros y su régimen administrativo; 5 inciso 4º del Decreto Legislativo No. 462, que declara al Centro Nacional de Registros como institución pública, con autonomía administrativa y financiera; 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 3, 4 letra "g", 10 y 11 de la Ley de Mejora Regulatoria (LMR) y el Manual para la Gestión de Convenios.
- III) Que el objetivo de las instituciones vinculadas al referido acuerdo es fortalecer los mecanismos institucionales para fomentar un clima de negocios, la competitividad, el comercio exterior y la atracción de inversiones; todo ello a través de la creación del Comité Nacional de Mejora Regulatoria y el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
- IV) Que el objetivo del acuerdo es crear el referido comité, con el fin de establecer un mecanismo permanente de participación, análisis y apoyo en la implementación de la LMR y liderado por el OMR; también tiene como objetivo la creación del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, con el fin de involucrar una variedad de actores que aporten de forma constructiva a los temas de mejora regulatoria.
- V) Que la opinión conjunta de la Dirección de Innovación y Proyectos Estratégicos; Unidad Jurídica y del gerente expositor fue: *"Conforme al objetivo que se aborda en el acuerdo en referencia, es de suma importancia el apoyo y colaboración del CNR, de acuerdo a sus competencias legales, a los objetivos y lineamientos que establece el OMR, por lo que es importante que la institución se adhiera al mismo con la finalidad de coadyuvar a los esfuerzos que en conjunto con las diferentes instituciones de la Administración Pública se están realizando. Asimismo, se reitera la disposición para brindar la colaboración que sea requerida a través de los enlaces designados y la disposición que como institución se tiene*

*para brindar el apoyo necesario al interior de la institución a fin de alcanzar los objetivos propuestos, apoyando a los equipos de trabajo que se designen en su momento, como ya se ha venido haciendo en las actividades relacionadas con el OMR, a través de la colaboración de las unidades sustantivas, la Dirección de Innovación y Proyectos Estratégicos, Dirección Ejecutiva y la Unidad Jurídica”.*

El expositor solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar la suscripción del acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria entre el Órgano Ejecutivo, sus dependencias y entidades autónomas 2. Autorizar al director o al subdirector ejecutivo para la firma del mismo.

**Por tanto, el Consejo Directivo**, de conformidad con lo expuesto, con los artículos 86 de la Constitución de la República; 58 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; 8 del Decreto Ejecutivo No. 62; 5 inciso 4° del Decreto Legislativo No. 462; 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 3, 4 letra “g”, 10 y 11 de la Ley de Mejora Regulatoria y el Manual para la Gestión de Convenios:

**ACUERDA: I) Autorizar** la suscripción del acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria entre el Órgano Ejecutivo, sus dependencias y entidades autónomas. **II) Autorizar** al director o al subdirector ejecutivo para la firma del mismo. **III) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, nueve de marzo de dos mil veintitrés.



Douglas Anselmo Castellanos Miranda  
Secretario suplente del Consejo Directivo

